

Martes, 21 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito N.º 3/2020.

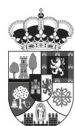
Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos N.º 3/2020 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
241.131.05	Junta Extremadura. Empleo local	4.000 €
241.160.00	Seguridad Social Decretos y Planes de Empleo	9.800 €
241.131.00	Laboral Temporal. Empleo Experiencia	4.000 €
241.131.08	Diputación. Reactiva Empleo	11.600 €
	TOTAL	29.400 €

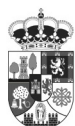
Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
341.480.00	Subvenciones a asociaciones deportivas	5.000 €
330.480.00	Subvenciones a asociaciones locales	1.000 €
432.226.09	Actividades Culturales. Promoción turística	4.000 €



Martes, 21 de julio de 2020

920.214.00	Reparación de vehículos municipales	1.500 €
161.213.00	Reparación de instalaciones de agua	1.500 €
1621.215.00	Reparación y limpieza de contenedores	2.000 €
170.466.00	Transferencias a otras agrupaciones. Amuparna	1.000 €
323.221.00	Energía eléctrica colegio y guardería	1.000 €
342.221.00	Energía eléctrica instalaciones deportivas	1.000 €
432.221.00	Energía eléctrica museo y oficina turismo	1.000 €
323.221.03	Gasoleo calefacción colegio y guardería	2.000 €
920.221.03	Combustibles vehículos y maquinaria	2.700 €
337.609.01	Inversiones en parques infantiles	1.000 €
912.231.00	Gastos de locomoción concejales	1.000 €
920.231.20	Gastos de locomoción funcionarios	1.000 €
920.227.99	Asesoría Laboral	1.000 €
920.233.01	Asistencia a tribunales	700 €
342.213.00	Mantenimiento maquinaria instalaciones deportivas	500 €
342.212.00	Mantenimiento instalaciones deportivas	500 €
TOTAL		29.400 €



Martes, 21 de julio de 2020

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Serradilla, 16 de julio de 2020
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE

